

2-22-0088

ACTO ADMINISTRATIVO No. **25126-2-23-0234** DE **17 JUL 2023**

Por el cual se aclara el texto del Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, expedida por la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea del Pilar Parra Rojas.

**LA CURADORA URBANA N° 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA DEL PILAR PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren las leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 675 de 2001, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que bajo la referencia número 2-22-0088 del 25 de mayo de 2022, el señor JOSE DEL CARMEN CASTRO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.267.063, propietario del predio identificado como LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-183134, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), solicitó ante esta Curadora Urbana la aprobación de los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas para el sometimiento al régimen de propiedad horizontal del inmueble descrito.
2. Que mediante Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea del Pilar Parra Rojas, aprobó la el VoBo a los Planos de Alinderamiento y Cuadro de Áreas de Propiedad Horizontal del Proyecto denominado "CASTRO NIETO".
3. Que una vez verificado el contenido del Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, se pudo constatar que por error involuntario en el cuadro de áreas consignado en el citado Acto Administrativo no se hizo una descripción por memorizada de las áreas que componen el proyecto.
4. Que teniendo en consideración que para efectos de adelantar los tramites notariales es necesario que la información del Acto Administrativo sea lo mas completa posible y que esta información no modifica la decisión tomada mediante el Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, se procede a aclarar el Artículo 2 del citado Acto en el sentido de involucrar el cuadro de áreas de propiedad horizontal con la misma información como está incluido en el plano aprobado.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en

2-22-0088

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0234 DE 17 JUL 2023

Por el cual se aclara el texto del Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, expedida por la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea del Pilar Parra Rojas.

los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que en consecuencia, la Curadora Urbana N° 2 de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo 2 del Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, el cual quedará así:

CUADRO DE AREAS COPROPIEDAD " CASTRO NIETO "								
			AREA TOTAL CONSTRUIDA POR UNIDAD M2	AREA COMUN CONSTRUIDA (M2)	AREA TOTAL CONSTRUCCION M2	AREA COMUN LIBRE EN 1ER PISO M2	AREA TOTAL LOTE M2	COEFICIENTES POR UNIDAD
				(COLUMNAS-MUROS-FACHADAS- ESTRUCTURA-CIRCULACIONES-PUNTOS FIJOS)				
BLOQUE A	1ER PISO	APARTAMENTO 103	62,32	6,07	106,4	146,8	382,75	10,62
		GARAJE 101	14,16					2,41
		GARAJE 102	23,85					4,06
		SUB TOTAL	100,33					6,07
	2DO PISO	APARTAMENTO 203	52,06	8,87	119,2			8,87
		APARTAMENTO 204	58,27	8,87				9,93
BLOQUE B	1ER PISO	APARTAMENTO 101	59,82	15,66	129,55	146,8	382,75	10,19
		APARTAMENTO 102	54,07					9,22
		SUB TOTAL	113,89					15,66
	2DO PISO	APARTAMENTO 201	72,85	9,75	140,87			12,42
		APARTAMENTO 202	58,27					9,93
		SUB TOTAL	131,12					9,75
		3ER PISO	APARTAMENTO 301					72,85
	APARTAMENTO 302		58,27	9,93				
	SUB TOTAL	131,12	9,75					
TOTAL			586,79	50,1	636,89	146,8	382,75	100,00%

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor JOSE DEL CARMEN CASTRO NIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.267.063 propietario del predio ubicado identificado con cédula de ciudadanía No. 3.267.063, propietario del predio identificado como LOTE UNO (1), con Código Catastral 25126010001350012000,

2-22-0088

ACTO ADMINISTRATIVO No. 25126-2-23-0234 DE 17 JUL 2023

Por el cual se aclara el texto del Acto Administrativo No. 25126-2-22-0087 del 28 de julio de 2022, expedida por la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arq. Andrea del Pilar Parra Rojas.

identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-183134, del municipio de Cajicá (Cundinamarca)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Ejecutoriada a los 24 JUL 2023



ESPACIO BLANCO